

RESOLUCIÓN N°: 3440/26.-

Ramallo, 28 de mayo de 2026.-

VISTO:

El destacado desempeño de las deportistas del Partido de Ramallo en el Torneo de Newcom organizado por el Club Atlético Patronato en la ciudad de Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que el equipo femenino +50 del Club Atlético y Social Paraná de Ramallo, se consagró campeón invicto del certamen, tras una campaña impecable donde vencieron en la final a Villa California de Santa Fe por 2 a 0;

Que asimismo, el equipo +50 ha demostrando el alto nivel competitivo de nuestras representantes;

Que el Newcom no es solo una disciplina deportiva adaptada, sino una herramienta fundamental de inclusión, salud y revinculación social para las personas adultas mayores;

Que es deber de este Honorable Concejo Deliberante visibilizar y fortalecer la participación de las mujeres en el deporte, rompiendo estereotipos de edad y género, y promoviendo el derecho al goce, la salud y la competencia en todas las etapas de la vida;

Que los logros obtenidos por estas vecinas representan un ejemplo de vitalidad y compromiso, llevando el nombre de Ramallo a lo más alto del podio regional;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárese de **Interés Legislativo y Deportivo** la destacada actuación del ----- equipo **femenino +50 de Paraná Ramallo**, consagrado Campeón Invicto en el Torneo de Newcom desarrollado en la ciudad de Paraná.-----

ARTÍCULO 2º) Expresar el reconocimiento a las integrantes del plantel campeón: **María ----- José Rolandelli, Alejandra Martínez, Marisa Caviglia, Rosana Marchio, Claudia Musante, Patricia Cardozo, Laura Antonelli y Alicia Soma**, por su esfuerzo, disciplina y por representar con orgullo al deporte femenino de nuestro Partido.-----

ARTÍCULO 3º) Reafirmar el compromiso del Honorable Concejo Deliberante con el fortalecimiento de políticas públicas que fomenten la participación de mujeres en el deporte y la actividad física, como pilar esencial de la igualdad de oportunidades.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2026.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE